



Municipalidad Provincial de Carhuaz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°062-2011-MPC/A

000174

Carhuaz, 31 de Enero del 2011

VISTO:

El Informe N° 002-2011-MPC/GAFyT de la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, mediante el cual propone la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos para Cumplir Comisiones Oficiales de Servicios y Capacitación, y Rendiciones de Cuenta Documentada. y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las normas, procedimientos, requisitos, atribuciones, responsabilidades y control para el Otorgamiento de Viáticos para Cumplir Comisiones Oficiales de Servicios y Capacitación, y Rendiciones de Cuenta Documentada de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, es necesario establecer y aprobar la Directiva N° 002-2011-MPC/GAFyT, sobre "EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA CUMPLIR COMISIONES OFICIALES DE SERVICIOS Y CAPACITACION, Y RENDICIONES DE CUENTA DOCUMENTADA" de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, según la normatividad legal vigente sobre la materia tales como: Decreto Supremo N° 028-2009-EF de fecha 04/02/2009 que establece "La Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional", Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 28412 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago y sus modificatorias, y control de los fondos públicos;



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000173

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2011-MPC/GAFyT, denominado "PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA CUMPLIR COMISIONES OFICIALES DE SERVICIOS Y CAPACITACION, Y RENDICIONES DE CUENTA DOCUMENTADA" de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, las mismas que forma parte del Anexo de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a las áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Directiva, entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL